

especialistas en formación

Principales medidas del RD-ley 4/2015

Randstad te acompaña en la adaptación al nuevo entorno de la formación para el empleo





Como continuación a la jornada del 13 de mayo, nos complace adjuntarles un resumen de los aspectos más relevantes de la **Reforma Urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo**, y que afectan, en mayor o menor medida, a la relación entre las empresas y sus proveedores de formación y entidades organizadoras.

Principales novedades RD-ley 4/2015

Novedades RD-ley



Microbonificación

- Se pueden bonificar acciones formativas a partir de 1 hora de duración.



Los grupos de empresas comparten su crédito con el límite de lo cotizado por formación profesional

- Disposición del crédito de forma indistinta dentro del mismo grupo en 2016.



Especial afectación a micropymes

Las empresas de entre 1 a 9 trabajadores deben:

- Confinanciar (aportación privada 5%).
- Aplicar módulos económicos.



Desaparece formación a distancia bonificada

- En fecha 1 enero 2016 deja de ser una modalidad bonificable.



Formación de oferta en concurrencia competitiva

- Patronal y sindicatos no gestionan fondos ni imparten formación, pero están presentes en el diseño de plan plurianual.

Regulación anterior

Duración mínima de 6 horas para que el curso fuera bonificable.

Bonificación por CIF.

Exentas de cofinanciación y de la aplicación de módulos económicos máximos.

La formación a distancia era una modalidad bonificable.

Organizaciones patronales y sindicales participaban en la gestión e impartición en los planes de oferta.

Principales novedades RD-ley 4/2015

Novedades RD-ley



Aumento de controles

- Control de la utilidad y la adecuación de la formación, de documentación y contenidos. Hasta el 5% de los fondos de formación podrán destinarse por las AAPP al seguimiento y control de la formación, pudiendo encargar dicha actividad a entidades privadas.



Tolerancia cero

- Creación de una unidad especial de la Inspección de Trabajo.
- Exclusión del acceso a subvenciones por tiempo determinado.
- Buzón de denuncia.



Prohibición de la subcontratación

- Las entidades organizadoras contratan a las entidades formadoras.
- Estas últimas realizan la impartición de forma directa, sin subcontratación.



Responsabilidad solidaria

- De las entidades organizadoras y entidades impartidoras.

Regulación anterior

El control se basaba en prueba documental y traza del proceso. Controles orientados a cumplimiento formal, no de calidad.

Las inspecciones las llevaban a cabo los técnicos de la Fundación Tripartita y del SEPE.

No existía esta relación directa entre organizador e impartidor. Las entidades formativas sólo tenían prohibida la subcontratación de la coordinación.

Responsabilidad única de la empresa cliente (empresa que se bonifica de la formación).

Nueva visión de la formación bonificada

Novedades RD-ley



Nuevo rol del organizador de la formación

- Garantizan la calidad y adecuación de la formación.
- Contratan proveedores.
- Pueden comunicar las acciones formativas a la FEFE.



Nueva estructura de la bonificación

- Costes indirectos: fijo 10%.
- Costes de organización según tamaño de la empresa: 10-15-20%.



Inscripción/acreditación

- Entidad organizadora sólo puede recurrir a empresas de formación inscritas.
- Acreditación a través de declaración responsable.



Elearning

- Se potencia como opción de formación pero se establecen nuevos procesos de control de sistema.

Regulación anterior

Rol de la entidad organizadora: comunicaciones a la FTFE, custodia de la documentación y colaboración en las actuaciones inspectoras.

- Coste de Organización: límite 25%.
- Costes Asociados: límite 10% o 15% según circunstancias.

No había exigencia para organización (gran proliferación, hasta 10.000 empresas).

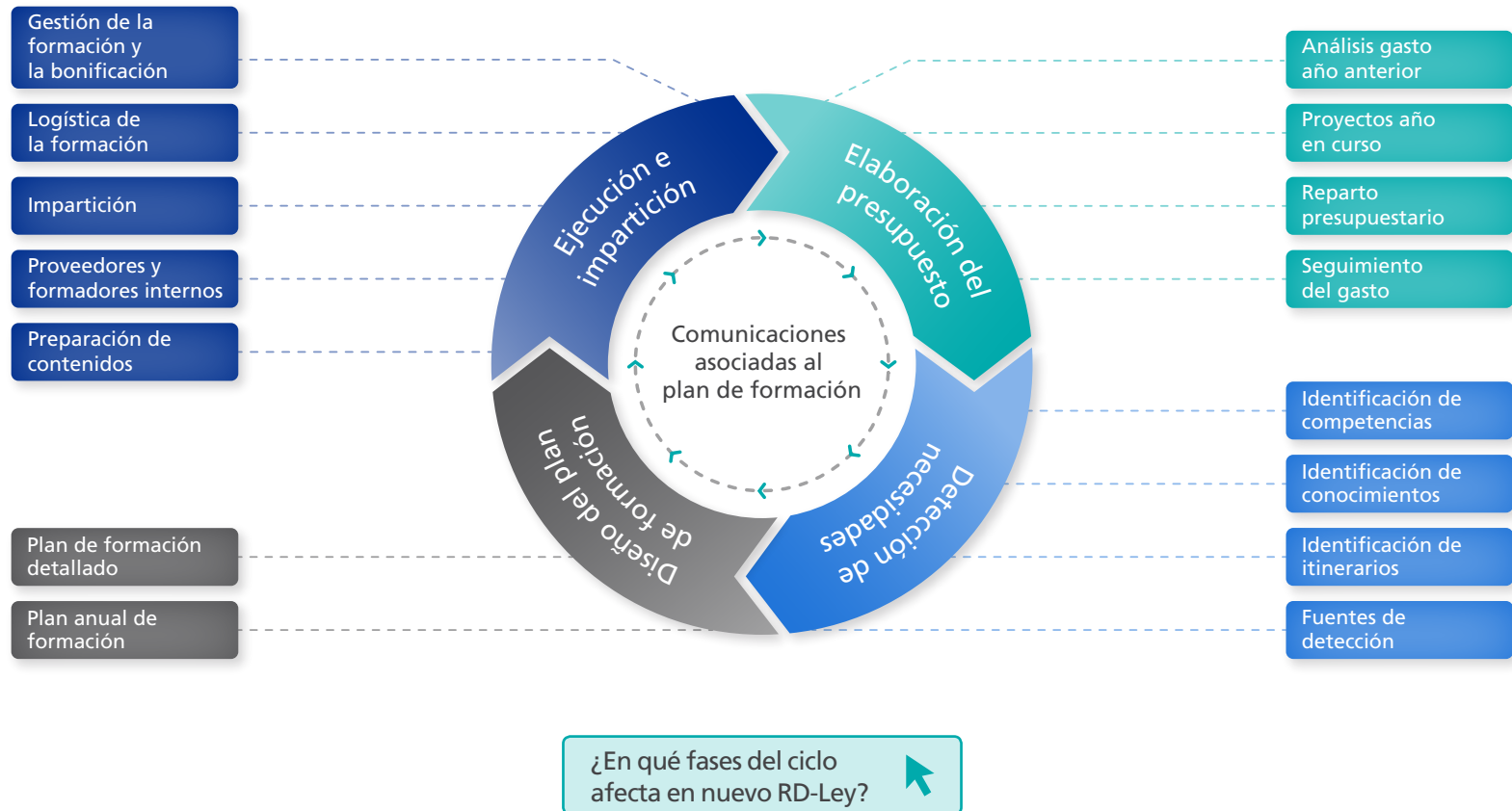
Rol secundario del elearning, tratamiento similar a la formación a distancia.

Un servicio global con la seguridad que necesitas

Randstad training process outsourcing

En Randstad te ofrecemos un **servicio global**, colaborando en todo tu ciclo de formación.

Nuestros niveles de calidad nos exigen **controlar todos los procesos**. Por eso medimos, documentamos y evaluamos todo lo que hacemos. Te ofrecemos la seguridad que necesitas.

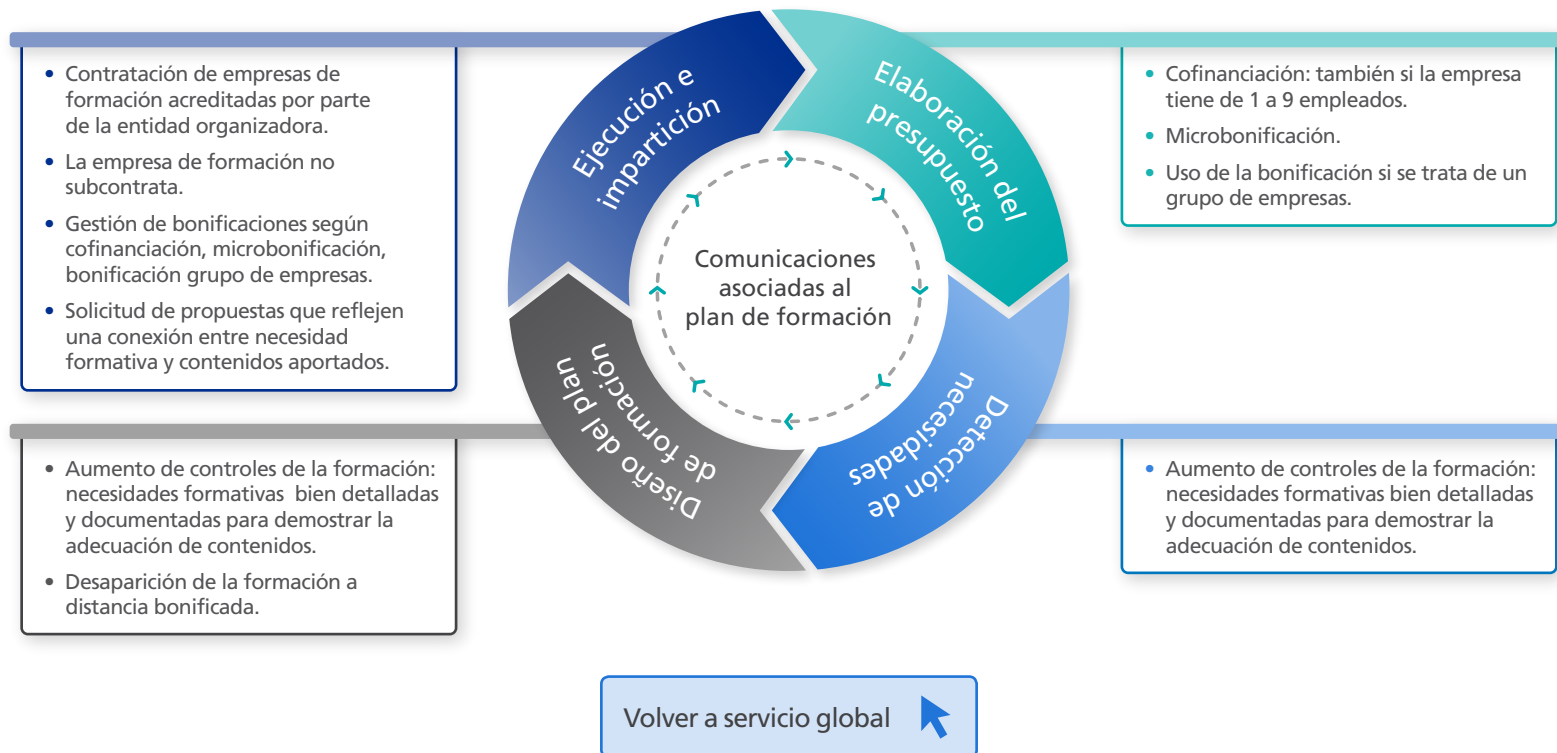


Un servicio global con la seguridad que necesitas

Randstad training process outsourcing

Además podemos hacerte un **estudio y valoración** sobre el ajuste actual de tu compañía a los requisitos de la nueva ley.

¿En qué fases del ciclo afecta en nuevo RD-Ley?



Buscamos el éxito de tu formación

y para conseguirlo te ofrecemos:



1 | Un **compromiso de inicio a fin**, implicándonos desde las fases más iniciales de tu plan de formación.



2 | Una **relación de socios**, buscando siempre la consecución de tus objetivos, y el éxito de tu organización.



3 | Capacidad de respuesta para **adaptarnos a un entorno cambiante**, y ofrecerte la mejora continua que nos permite nuestra **experiencia** en diferentes sectores, clientes y proyectos.